

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 23 de julio de 2025 **Hora:** 11:16:33  
**Recibo No.** AB25210079  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B25210079195A8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CORPORACION ILEX ACCION JURIDICA  
Nit: 901152534 1 Administración : Dirección Seccional  
De Impuestos De Bogota  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0053806  
Fecha de Inscripción: 6 de febrero de 2018  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2025  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 70 A 13 64 Oficina 301  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: administracion1@ilex.com.co  
Teléfono comercial 1: 3212274568  
Teléfono comercial 2: 3188602665  
Teléfono comercial 3: 7157713

Dirección para notificación judicial: Calle 70 A 13 64 Oficina 301  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: dblanco@ilex.com.co  
Teléfono para notificación 1: 3188602665  
Teléfono para notificación 2: 7157713  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 23 de julio de 2025 **Hora:** 11:16:33  
**Recibo No.** AB25210079  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B25210079195A8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta No. 01 del 22 de enero de 2018 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de febrero de 2018, con el No. 00298884 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Corporación denominada CORPORACION ILEX ACCION JURIDICA.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 22 de enero de 2068.

**OBJETO SOCIAL**

ILEX Acción Jurídica es una entidad sin ánimo de lucro cuyo objeto es la promoción, protección, defensa jurídica y desarrollo de los derechos humanos de la población afrodescendiente. En el desarrollo de su objeto social, la Corporación podrá, entre otras, desarrollar las siguientes actividades: a. Actividades de desarrollo social, encaminadas a la protección, asistencia y promoción de los derechos de la población afrodescendiente en toda su diversidad: mujeres, personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, personas afrodescendientes con discapacidad, niños, niñas y adolescentes afrodescendientes y comunidades negras, especialmente las que se encuentran en estado de vulnerabilidad por causa del conflicto armado, el desplazamiento y la falta de garantía de sus derechos territoriales, tanto en Colombia como en el exterior. b. Actividades de formación y litigio para la protección, asistencia y promoción de los derechos de las comunidades negras y la población afrodescendiente. c. Asesoría Jurídica y técnica en proyectos e investigaciones que beneficien a esta población. d. Promoción de la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 23 de julio de 2025 **Hora:** 11:16:33  
**Recibo No.** AB25210079  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B25210079195A8

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

generación, intercambio y construcción de conocimiento e información a nivel local, nacional o internacional en torno a la situación de la población afrodescendiente y su relacionamiento con el resto de la comunidad. e. Apoyar, incentivar e impulsar a personas naturales u otras instituciones especializadas cuyos objetivos y fines coincidan o sean complementarios con el objeto de la Corporación. f. Diseñar, promover, coordinar y ejecutar directamente o en asociación con otras entidades públicas o privadas, actividades y/o programas de beneficio económico, social, cultural, científico y tecnológico que contribuyan al cumplimiento del objeto social de la Corporación. g. Procurar, conseguir y gestionar con personas naturales o entidades públicas o privadas nacionales o internacionales, la obtención de recursos financieros, tecnológicos, para utilizarlos en la financiación, administración, organización y coordinación de actividades tendientes al cumplimiento de los objetivos generales contemplados en los presentes estatutos h. Todas las demás que sean congruentes y necesarios para el buen desarrollo y cumplimiento del Objeto Social y el logro de los objetivos y fines propuestos. Parágrafo 1: Para facilitar la consecución de estos fines y objetivos, la Corporación ILEX Acción Jurídica podrá aceptar la participación, como colaboradores, de las personas jurídicas que han asumido compromisos institucionales de carácter permanente o que colaboren económicamente con la Corporación y de las personas físicas que realicen aportaciones económicas o de trabajo. Parágrafo 2: Las actividades enunciadas no tienen vocación de ser taxativas ni se pretende establecer una relación entre las mismas. La Corporación, atendiendo a las circunstancias particulares de cada momento, tendrá plena libertad para proyectar su actuación hacia las actividades, finalidades y objetivos que, a juicio de la Asamblea General de la Corporación, sean más adecuados, siempre que encajen dentro del cumplimiento de su objeto social. Parágrafo 3: Como quiera que la actividad está encaminada a beneficiar a un grupo poblacional determinado, esto es, la comunidad afrodescendiente, se puede afirmar que en efecto se trata de actividades de interés general de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 359 del Estatuto Tributario. Parágrafo 4: Toda persona natural o jurídica, con sujeción a la capacidad de la Corporación, podrá acceder a las actividades que esta realiza sin ningún tipo de restricción, más allá de las previstas en la ley. Parágrafo 5: Como parte de lo previsto en el presente artículo se hace énfasis en que el objeto social de la CORPORACIÓN ILEX ACCIÓN JURÍDICA corresponde al desarrollo de la actividad meritoria número 5- "Actividades de desarrollo social"

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 23 de julio de 2025 **Hora:** 11:16:33  
**Recibo No.** AB25210079  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B25210079195A8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
literal a), enmarcada en el artículo 359 del estatuto tributario. Parágrafo 6: El objeto social es de interés general y de acceso a la comunidad de acuerdo con los términos previstos en los párrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

**PATRIMONIO**

\$ 574.437.259,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la Corporación y la gestión de todos los asuntos en que la entidad deba intervenir corresponderán a él/la directora (a) General y a él/la Subdirectora(a). Ambos cargos serán de libre nombramiento y remoción de la Asamblea General.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Serán funciones de el/la Director (a) General y el/la Subdirector (a) las siguientes: a) Cumplir y hacer cumplir los estatutos de la Corporación, los reglamentos internos y las decisiones que se tomen tanto en la Asamblea General como en la Junta Directiva. b) Dirigir administrativamente la Corporación, de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General, la Junta Directiva y los presentes estatutos. c) Convocar o solicitar la convocatoria de la Junta Directiva y de la Asamblea General, participando activamente en las reuniones. d) Nombrar y remover los contratistas/empleados que a su juicio sean necesarios para la correcta marcha de la administración, señalarles funciones y asignaciones y velar porque cumplan de una manera efectiva con sus deberes. e) Presentar a la Asamblea General el presupuesto anual de ingresos y gastos. f) Constituir los apoderados generales y especiales, judiciales y extrajudiciales necesarios para la defensa de los intereses de la Corporación. g) Ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de los fines de la Corporación, hasta un límite de cien mil dólares americanos (USD \$100,000) por operación. f) Propiciar la recaudación de fondos destinados a las acciones de la Corporación y velar por la debida custodia e inversión de estos. g) Celebrar contratos, acuerdos y convenios con cualquier entidad pública o

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 23 de julio de 2025 **Hora:** 11:16:33  
**Recibo No.** AB25210079  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B25210079195A8

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

privada para el desarrollo de los fines de la Corporación. h) Presentar anualmente a la Asamblea General un informe o memoria razonada acerca de las labores, situación, actividades y perspectivas de la Corporación. i) Velar por la debida ejecución de los recursos donados de conformidad con los lineamientos sugeridos por el donante. j) Administrar el patrimonio de ILEX ACCIÓN JURIDICA de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General de Miembros, la Junta Directiva y los presentes Estatutos, y para los efectos de las operaciones de financiación, celebrar los contratos de administración fiduciaria que sean indispensables para la ejecución del objeto de la corporación. k) Participar en foros y eventos, nacionales e internacionales, afines a los propósitos de la Corporación. l) Cumplir las demás funciones que le asignen la ley, los estatutos, la Junta Directiva, la Asamblea General y aquellas que por su naturaleza correspondan al ejercicio del cargo.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 18 del 19 de julio de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2024 con el No. 00383854 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director General	Dayana Blanco Acendra	C.C. No. 1128050390

Por Acta No. 10 del 29 de marzo de 2022, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2022 con el No. 00353369 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director General Adjunto	Audrey Karina Mena Mosquera	C.C. No. 1077441406

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 23 de julio de 2025 **Hora:** 11:16:33  
 Recibo No. AB25210079  
 Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25210079195A8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

PRINCIPALES			IDENTIFICACIÓN
CARGO	NOMBRE		
Miembro Directiva	Junta Miembro Directiva	Dayana Blanco Acendra Maryluz Gonzalez	C.C. No. 1128050390 C.C. No. 1128055154
Miembro Directiva	Junta Miembro Directiva	Martha Piedad Mosquera Figueroa	C.C. No. 43628880
Miembro Directiva	Junta Miembro Directiva	Andrea Liliana Parra Fonseca	C.C. No. 52257961
Miembro Directiva	Junta Miembro Directiva	Yuly Paola Campiño Gomez	C.C. No. 1032449249

Por Acta No. 10 del 29 de marzo de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2022 con el No. 00353383 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES			IDENTIFICACIÓN
CARGO	NOMBRE		
Miembro Directiva	Junta Miembro Directiva	Dayana Blanco Acendra	C.C. No. 1128050390
Miembro Directiva	Junta Miembro Directiva	Martha Piedad Mosquera Figueroa	C.C. No. 43628880
Miembro Directiva	Junta Miembro Directiva	Andrea Liliana Parra Fonseca	C.C. No. 52257961

Por Acta No. 14 del 27 de mayo de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2023 con el No. 00368020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES			IDENTIFICACIÓN
CARGO	NOMBRE		
Miembro Directiva	Junta Miembro Directiva	Yuly Paola Campiño Gomez	C.C. No. 1032449249

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 23 de julio de 2025 **Hora:** 11:16:33  
**Recibo No.** AB25210079  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B25210079195A8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 17 del 10 de abril de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de julio de 2024 con el No. 00382126 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Miembro Junta Directiva	Maryluz Gonzalez	Barragan C.C. No. 1128055154
-------------------------	------------------	------------------------------

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 4 del 16 de mayo de 2020 de la Asamblea General	00328742 del 9 de julio de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 14 del 27 de mayo de 2023 de la Asamblea General	00368019 del 30 de junio de 2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 23 de julio de 2025 **Hora:** 11:16:33  
**Recibo No.** AB25210079  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B25210079195A8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 9499  
Actividad secundaria Código CIIU: 6910  
Otras actividades Código CIIU: 7220

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.958.359.611  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscripto secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 23 de julio de 2025 **Hora:** 11:16:33  
Recibo No. AB25210079  
**Valor:** \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25210079195A8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 23 de julio de 2025 **Hora:** 11:16:33  
**Recibo No.** AB25210079  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B25210079195A8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO